

ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA AL PROTOCOLO II

La República de Colombia se adhirió, el 14 de agosto de 1995, al Protocolo adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949, relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados no internacionales (Protocolo II), aprobado en Ginebra el 8 de junio de 1997.

De conformidad con sus disposiciones, el Protocolo entrará en vigor, para la República de Colombia, el 14 de febrero de 1996.

Con esta adhesión asciende a **129** el número de Estados Partes en el Protocolo II.

LA REPÚBLICA DE PANAMÁ RATIFICA LOS PROTOCOLOS

La República de Panamá ratificó, el 18 de septiembre de 1995, los Protocolos adicionales a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949, relativos a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales (Protocolo I) y no internacionales (Protocolo II), aprobados en Ginebra el 8 de junio de 1977.

De conformidad con sus disposiciones, los Protocolos entrarán en vigor, para la República de Panamá, el 18 de marzo de 1996.

Con esta ratificación asciende a **139** el número de Estados Partes en el Protocolo I y a **130** el de Estados Partes en el Protocolo II.